

HACIA LOS PACTOS GLOBALES SOBRE MIGRANTES Y REFUGIADOS 2018

La Sección Migrantes y Refugiados se ha comprometido a coleccionar las diferentes experiencias de migrantes y refugiados y de quienes se preocupan de su asistencia y integración. Asimismo, quiere dar visibilidad a las experiencias positivas y a las buenas prácticas. La Sección está además interesada en recibir noticias sobre cómo los puntos de acción han sido recibidos por las Conferencias Episcopales, los otros grupos religiosos y de la sociedad civil y, sobre todo, por parte de los gobiernos. Se ruega enviar esta información a

info@migrants-refugees.va

Los archivos de esta publicación y de sus documentos, juntos a más noticias y reflexiones, están disponibles en la página web de M&R:

migrants-refugees.va

Como escribe el Papa Francisco en su Mensaje para la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado de 2018: “a la luz de estos procesos en curso, los próximos meses ofrecen una oportunidad única de abogar y apoyar las acciones concretas que he descrito con cuatro verbos. Les invito, por lo tanto, a aprovechar cada ocasión para compartir este mensaje con todos los actores políticos y sociales involucrados en el proceso que conducirá a la aprobación de los dos Pactos Mundiales”.



Sección Migrantes y Refugiados
Desarrollo Humano Integral
Palazzo San Calisto
00120 Ciudad del Vaticano

A la hora de emplear los puntos de acción, la Sección Migrantes y Refugiados invita las Conferencias Episcopales a centrarse en aquellos que considere más relevantes en su área, añadiendo otros puntos, si necesario, fundándose en la Doctrina Social de la Iglesia. Más concretamente la Sección sugiere lo siguiente:

1. Difundir los **20 Puntos de Acción Pastoral** a través de campañas de información y sensibilización finalizadas a fortalecer y promover los esfuerzos locales hacia la acogida, protección, promoción e integración de migrantes y refugiados.
2. Compartir esta publicación y sus documentos con las ONG católicas y otros grupos de la sociedad civil, especialmente los que se ocupan de cuestiones relacionadas con migrantes, refugiados y víctimas de trata, invitándolos a participar en acciones comunes y de incidencia política.
3. Identificar a los funcionarios gubernamentales de su país quienes son responsables de las negociaciones hacia los Pactos Mundiales, y entablar con ellos un diálogo sobre la base de los **20 Puntos de Acción para los Pactos Mundiales**.

Índice

1	Introducción
5	Mensaje para la 51a Jornada Mundial de la Paz
13	20 Puntos de Acción Pastoral
23	20 Puntos de Acción para los Pactos Mundiales
43	Conclusión

20. Cuando los residentes extranjeros se ven obligados a huir de la violencia o de una crisis medioambiental, a menudo son elegibles para los programas de repatriación voluntaria o los programas de evacuación. En estos casos, se debe animar al Estado de acogida, a los Estados donantes o al Estado de origen a adoptar políticas y procedimientos que faciliten la reinserción de los repatriados. He aquí algunos ejemplos:
- a. Incrementar el financiamiento destinado a potenciar las infraestructuras en las áreas de retorno o la asistencia brindada en los períodos de transición para los trabajadores que regresan a su patria porque se han visto atrapados en una crisis en un país extranjero.
 - b. Adoptar leyes que reconozcan y permitan la transferencia de títulos académicos o profesionales, obtenidos en el extranjero por los ciudadanos que regresan a su patria, consintiendo así un rápido acceso a los mercados laborales para quienes poseen competencias profesionales certificadas (p. ej., profesores especializados, electricistas, personal médico, operadores de maquinarias pesadas).

- d. Adoptar leyes que garanticen la ciudadanía sin los “nuevos requisitos lingüísticos”, en particular para los solicitantes más ancianos (mayores de 50 años).
 - e. Adoptar leyes que faciliten la migración legal de los miembros de la familia de los extranjeros que residen en el país.
 - f. Adoptar leyes que permitan la regularización del estatus de los extranjeros que puedan demostrar que llevan residiendo mucho tiempo en el país de acogida.
19. Animar a los Estados a adoptar políticas y programas que promuevan activamente una visión positiva de los migrantes y de los refugiados, y de la solidaridad con ellos. Por ejemplo:
- a. Conceder subsidios a los ayuntamientos y a las comunidades religiosas para la organización de eventos que muestren los aspectos positivos de la cultura de los miembros de la comunidad extranjera.
 - b. Organizar campañas públicas que manifiesten y promuevan ejemplos positivos de individuos y de grupos que acogen a refugiados y migrantes, y los integran en sus comunidades locales.
 - c. Solicitar que los anuncios públicos se divulguen en el idioma hablado por la mayoría de los migrantes y refugiados.
 - d. Adoptar políticas que promuevan la acogida dentro de las comunidades locales y que busquen activamente la acogida y la integración de los migrantes en la comunidad local.

Desde el comienzo de su pontificado, a través de palabras convincentes y hechos concretos, el Papa Francisco ha alentado a la Iglesia a acompañar a todas las personas que se ven obligadas a abandonar su patria. En 2017, el Santo Padre creó la Sección Migrantes y Refugiados (M&R) para ayudarlo a alcanzar este objetivo pastoral. Aunque es parte del nuevo Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral, dirigido por el Cardenal Peter Turkson, la Sección M&R actualmente está bajo la guía directa del Santo Padre. Teniendo en cuenta las necesidades humanitarias más urgentes en el horizonte del desarrollo humano integral, la Sección M&R quiere contribuir a mejorar el marco legal y político en ámbito migratorio, profundizar el conocimiento de las causas estructurales de los desplazamientos forzados y promover transformaciones positivas a largo plazo.

Se pueden distinguir cuatro fases de la experiencia migratoria: el momento de la salida desde el lugar de origen, el tránsito en un territorio determinado, la llegada, seguida por el proceso de integración, y finalmente el retorno en patria, para aquellos que deciden o se ven obligados a hacerlo. Cada una de estas etapas - y

lo que sucede en ellas - es de gran interés para la Sección M&R. La Iglesia anima a todos los católicos y personas de buena voluntad a responder, tanto a nivel personal como colectivamente, a las necesidades materiales y espirituales de los solicitantes de asilo, refugiados, migrantes, desplazados internos y las víctimas de la trata de seres humanos.

Este panfleto contiene tres documentos que resumen la enseñanza, las reflexiones y las direcciones pastorales del Papa Francisco en referencia a varios temas relacionados con los migrantes y los refugiados.

El primer documento es el **Mensaje de Papa Francisco para la 51ª Jornada de la Paz**, que se celebra el 1º de enero de 2018. Desde 1968, cada año el Papa envía a los gobernantes del mundo un mensaje especial en que suele destacar algunos puntos que serían centrales en las actividades diplomáticas de la Santa durante todo el año de referencia. Bajo el título “Migrantes y refugiados: hombres y mujeres que buscan la paz”, el Mensaje del 2018 destaca las muchas contribuciones que los solicitantes de asilo, refugiados y migrantes pueden aportar a fin de alcanzar los objetivos de seguridad, prosperidad y paz sea de la sociedad de acogida sea de la de origen. El mismo Mensaje alienta a todos, individual y colectivamente, a desarrollar e iniciar respuestas efectivas y apropiadas a nivel local y también a contribuir al proceso que conduce a los Pactos Mundiales de las Naciones Unidas.

En la Cumbre de las Naciones Unidas en septiembre de 2016, los Estados miembros han acordado adoptar a finales de 2018 los dos Pactos Mundiales que definen una respuesta común a los desafíos planteados por los movimientos masivos de personas que caracterizan el mundo de hoy¹. Un primer pacto se centrará en los refugiados, mientras que el segundo tendrá como objetivo una migración

IV. Integrar: enriquecer a las comunidades mediante una mayor participación de migrantes y refugiados

La acogida de migrantes y de refugiados es una oportunidad de crear una nueva comprensión y ampliar horizontes. Esto se aplica tanto a quienes son aceptados, que tienen la responsabilidad de respetar los valores, las tradiciones y las leyes de la comunidad que los acoge, como a la población autóctona, que está llamada a reconocer la contribución positiva que cada migrante puede aportar a toda la comunidad. Ambas partes se enriquecen mutuamente gracias a su interacción, a la vez que la comunidad en su conjunto se ve reforzada por una mayor participación de todos sus miembros, tanto autóctonos como migrantes. Esto ocurre también cuando los migrantes o los refugiados regresan a su patria. A este respecto, cabe señalar los siguientes puntos de acción:

18. Según el concepto de que la integración no es ni asimilación ni incorporación, sino un proceso bidireccional, esencialmente arraigado en el mutuo reconocimiento de la riqueza de la cultura del otro, animar a los Estados a adoptar leyes que faciliten la integración local. Por ejemplo:
 - a. Adoptar leyes y disposiciones constitucionales que garanticen la ciudadanía a todas las personas nacidas en el territorio nacional.
 - b. Adoptar leyes que proporcionen rápido acceso a la ciudadanía a todos los refugiados.
 - c. Adoptar un enfoque que se base en los derechos y en las necesidades a la hora de conceder la ciudadanía. La ciudadanía no debe estar subordinada a la condición económica o a las propiedades poseídas.

ruedas, perros guía, audífonos), independientemente de su condición migratoria.

- b. Promulgar políticas que promuevan un rápido acceso a la educación especial o a la formación profesional, así como a la atención médica para los menores no acompañados o separados que padecen alguna discapacidad.

16. Animar a la comunidad internacional a incrementar el porcentaje de participación en el desarrollo y en las ayudas de emergencia a favor de los Estados que acogen y apoyan a grandes flujos de refugiados y de migrantes que huyen de un conflicto armado, de modo que todos puedan beneficiarse, independientemente de su condición migratoria. He aquí algunos ejemplos:

- a. Invitar a los Estados donantes a adaptar sus ayudas y su asistencia para incluir en ellas el desarrollo de infraestructuras sanitarias, educativas y de servicios sociales en áreas de acogida en el momento de llegada. Por ejemplo, podrían financiar la construcción de aulas adicionales y costear la formación de profesores allí donde la capacidad local se ha visto desbordada o se ha agotado.
- b. Alentar a los Estados donantes a adoptar políticas que destinen un porcentaje de la asistencia directa prestada a los refugiados y a los migrantes, así como el acceso a programas y servicios, a las familias locales que experimentan los mismos problemas económicos y sociales.

17. Animar a los Estados a adoptar políticas y prácticas que garanticen la libertad religiosa, en términos de profesión y de práctica, a todos los migrantes y refugiados, independientemente de su condición migratoria.

segura, ordenada, regular y responsable². Con el fin de contribuir a los diálogos y negociaciones que conducirán a la adopción de los dos pactos, la Sección M&R ha preparado dos documentos que constituyen la parte central de este panfleto.

El primer documento, **20 Puntos de Acción Pastoral**, se dirige a las diócesis, parroquias, congregaciones religiosas, organizaciones católicas y otras organizaciones de la sociedad civil, escuelas y todas las personas que trabajan en favor de los migrantes y refugiados. Los veinte puntos se proponen como prioridades pastorales a considerar en el desarrollo de los programas locales y como puntos clave a los que tienen que referirse las homilías, la formación y la comunicación a través de los medios. La Sección M&R invita a todos a colaborar en la reflexión, la oración, la comunicación y la acción.

El segundo documento, **20 Puntos de Acción para los Pactos Mundiales**, presenta las sugerencias que la Santa Sede ha enviado a las Naciones Unidas y los estados individuales como contribución al diálogo y las negociaciones en vista de los Pactos Mundiales. El documento ha sido publicado por las Naciones Unidas en seis idiomas oficiales (undocs.org/A/72/528). También se puede consultar en el sitio web de la Sección M&R: <http://migrants-refugees.va/>

La Sección M & R invita a todos a unirse en este importante ejercicio de incidencia política, cada uno de acuerdo con sus propias posibilidades.

Fabio Baggio C.S. y Michael Czerny S.J.

Subsecretarios

1 Cf. Declaración de Nueva York, <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/71/L.1>

2 Cf. <http://refugeesmigrants.un.org/es>

familia, independientemente de su condición migratoria. He aquí algunos ejemplos:

- a. Adoptar leyes que consientan la reunificación de los refugiados y de los migrantes con sus familias, y que reconozcan a los miembros de tales familias el derecho a trabajar. La exigencia de unos ingresos mínimos o la demostración de poder cubrir las necesidades económicas, no deben ser un requisito para la reunificación de los menores con sus padres.
 - b. Promulgar leyes que amplíen el ámbito de las políticas de reagrupación familiar para incluir a todos los miembros de la familia (también los abuelos, los hermanos y hermanas y los nietos) a fin de consentir que toda la familia permanezca unida en el proceso de reasentamiento.
 - c. Promulgar políticas que faciliten la búsqueda de familiares y su reagrupación.
 - d. Adoptar una normativa que prohíba y prevenga activamente los abusos de los trabajadores menores, garantizando que el trabajo sea seguro y no perjudique su salud y su bienestar, o comprometa sus oportunidades de instrucción.
15. Animar a los Estados a adoptar políticas y prácticas que garanticen a los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados con necesidades especiales o vulnerabilidades, las mismas oportunidades que se ofrecen a otros ciudadanos que padecen alguna discapacidad. He aquí algunos ejemplos:
- a. Adoptar políticas que permitan a todas las personas que padecen alguna discapacidad acceder a los equipos de asistencia para minusválidos (por ejemplo, sillas de

**MENSAJE DEL SANTO
PADRE FRANCISCO PARA
LA 51a JORNADA MUNDIAL
DE LA PAZ
1o DE ENERO DE 2018]**

- b. Adoptar políticas que proporcionen igualdad de acceso a los programas de aprendizaje y de prácticas para migrantes, solicitantes de asilo y refugiados cualificados, según el mismo criterio que se aplica a los ciudadanos.
 - c. Adoptar políticas que faciliten la evaluación, la convalidación y el reconocimiento de los títulos académicos y profesionales, incluidos aquellos relativos a la educación superior, de migrantes y refugiados, por ejemplo, mediante acuerdos interuniversitarios, bilaterales y multilaterales.
13. Animar a los Estados a adoptar normas, políticas y prácticas que faciliten la integración local de los migrantes, de los solicitantes de asilo y de las poblaciones de refugiados. Por ejemplo:
- a. En caso de que aún no existan, adoptar leyes que reconozcan el derecho del refugiado y del solicitante de asilo a la libertad de circulación y a la libertad de elegir su lugar de residencia.
 - b. En caso de que aún no existan, promulgar leyes que reconozcan el derecho de los solicitantes de asilo y de los refugiados a trabajar, en el momento en el que se registran ante las autoridades nacionales competentes.
 - c. Adoptar políticas que garanticen el acceso a clases y a cursos del idioma y las tradiciones locales, así como la divulgación de noticias e información en los idiomas más hablados por las poblaciones de migrantes y de refugiados en el país de acogida.
14. Animar a los Estados a adoptar políticas y prácticas que promuevan y preserven la integridad y el bienestar de la

“Acoger, proteger, promover e integrar

a los emigrantes y refugiados”

1. Un deseo de paz

Paz a todas las personas y a todas las naciones de la tierra. La paz, que los ángeles anunciaron a los pastores en la noche de Navidad¹, es una aspiración profunda de todas las personas y de todos los pueblos, especialmente de aquellos que más sufren por su ausencia, y a los que tengo presentes en mi recuerdo y en mi oración. De entre ellos quisiera recordar a los más de 250 millones de migrantes en el mundo, de los que 22 millones y medio son refugiados. Estos últimos, como afirmó mi querido predecesor Benedicto XVI, «son hombres y mujeres, niños, jóvenes y ancianos que buscan un lugar donde vivir en paz»². Para encontrarlo, muchos de ellos están dispuestos a arriesgar sus vidas a través de un viaje que, en la mayoría de los casos, es largo y peligroso; están dispuestos a

¹ Cf. Lc 2,14.

² *Ángelus*, 15 enero 2012.

soportar el cansancio y el sufrimiento, a afrontar las alambradas y los muros que se alzan para alejarlos de su destino.

Con espíritu de misericordia, abrazamos a todos los que huyen de la guerra y del hambre, o que se ven obligados a abandonar su tierra a causa de la discriminación, la persecución, la pobreza y la degradación ambiental.

Somos conscientes de que no es suficiente sentir en nuestro corazón el sufrimiento de los demás. Habrá que trabajar mucho antes de que nuestros hermanos y hermanas puedan empezar de nuevo a vivir en paz, en un hogar seguro. Acoger al otro exige un compromiso concreto, una cadena de ayuda y de generosidad, una atención vigilante y comprensiva, la gestión responsable de nuevas y complejas situaciones que, en ocasiones, se añaden a los numerosos problemas ya existentes, así como a unos recursos que siempre son limitados. El ejercicio de la virtud de la prudencia es necesaria para que los gobernantes sepan acoger, promover, proteger e integrar, estableciendo medidas prácticas que, «respetando el recto orden de los valores, ofrezcan al ciudadano la prosperidad material y al mismo tiempo los bienes del espíritu»³. Tienen una responsabilidad concreta con respecto a sus comunidades, a las que deben garantizar los derechos que les corresponden en justicia y un desarrollo armónico, para no ser como el constructor necio que hizo mal sus cálculos y no consiguió terminar la torre que había comenzado a construir⁴.

2. *¿Por qué hay tantos refugiados y migrantes?*

Ante el Gran Jubileo por los 2000 años del anuncio de paz de los ángeles en Belén, san Juan Pablo II incluyó el número creciente de desplazados entre las consecuencias de «una interminable y horrenda serie de guerras, conflictos, genocidios, “limpiezas

3 Juan XXIII, Carta. enc. *Pacem in terris*, 57.

4 Cf. *Lc* 14,28-30.

- b. Realizar las reformas y las políticas necesarias para abordar eficazmente la apatridia, trabajando en cuatro áreas de la apatridia – identificación, prevención, reducción y protección –, favoreciendo así el reconocimiento de la ciudadanía a los niños al nacer.

III. Promover: Favorecer el desarrollo humano integral de migrantes y refugiados

En la actualidad, la duración media del periodo de exilio de quienes han huido de un conflicto armado suele ser de 17 años. También para los trabajadores migrantes, el tiempo transcurrido fuera de casa puede traducirse en muchos años. Los Estados de acogida, en lugar de ofrecer una mera respuesta de emergencia y servicios básicos, deberían ofrecer estructuras en las que las personas que se quedan durante un periodo de tiempo prolongado puedan desarrollarse como seres humanos, contribuyendo así al desarrollo del país que los acoge. Además, puesto que un principio fundamental de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2030 es “no dejar a nadie atrás”, la comunidad internacional debe intentar incluir a los refugiados, solicitantes de asilo y a los trabajadores migrantes en sus planes de desarrollo. A este respecto, se pueden sugerir los siguientes puntos de acción:

- 12. Animar a los Estados a adoptar una legislación que permita el reconocimiento, la transferencia y el ulterior desarrollo de las capacidades formales de todos los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados que residen en el país de acogida. He aquí algunos ejemplos:
 - a. Desarrollar políticas que garanticen el acceso a la educación terciaria así como asistencia a los migrantes, solicitantes de asilo y a los refugiados cualificados.

- b. Adoptar políticas según las cuales la educación primaria y secundaria a la que acceden migrantes y refugiados cumple los mismos estándares que la educación que reciben los ciudadanos.
10. Animar a los Estados a adoptar políticas nacionales que garanticen a los migrantes y refugiados acceso a una adecuada protección social. He aquí algunos ejemplos:
- a. Promulgar una normativa que garantice el derecho a la salud de los migrantes y los refugiados, incluido el acceso a los servicios de atención sanitaria primaria, independientemente de su condición migratoria e inmediatamente después de su llegada.
 - b. Promulgar una normativa que permita acceder a los sistemas de pensiones nacionales y que garantice la transferibilidad de la cobertura y de los beneficios de la seguridad social entre países al fin de evitar que los migrantes y los refugiados pierdan sus derechos debido a su estatus migratorio.
11. Animar a los Estados a adoptar una legislación que evite a los migrantes y a los refugiados la condición de “apátridas”. He aquí algunos ejemplos:
- a. Promulgar una legislación que garantice una adecuada protección y normas de procedimiento en el cumplimiento de los derechos y las libertades establecidas por las convenciones internacionales en materia de apatridia, tratados sobre los derechos humanos y disposiciones relativas al derecho a una nacionalidad.

étnicas”»⁵, que habían marcado el siglo XX. En el nuevo siglo no se ha producido aún un cambio profundo de sentido: los conflictos armados y otras formas de violencia organizada siguen provocando el desplazamiento de la población dentro y fuera de las fronteras nacionales.

Pero las personas también migran por otras razones, ante todo por «el anhelo de una vida mejor, a lo que se une en muchas ocasiones el deseo de querer dejar atrás la “desesperación” de un futuro imposible de construir»⁶. Se ponen en camino para reunirse con sus familias, para encontrar mejores oportunidades de trabajo o de educación: quien no puede disfrutar de estos derechos, no puede vivir en paz. Además, como he subrayado en la Encíclica *Laudato si'*, «es trágico el aumento de los migrantes huyendo de la miseria empeorada por la degradación ambiental»⁷.

La mayoría emigra siguiendo un procedimiento regulado, mientras que otros se ven forzados a tomar otras vías, sobre todo a causa de la desesperación, cuando su patria no les ofrece seguridad y oportunidades, y toda vía legal parece imposible, bloqueada o demasiado lenta.

En muchos países de destino se ha difundido ampliamente una retórica que enfatiza los riesgos para la seguridad nacional o el coste de la acogida de los que llegan, despreciando así la dignidad humana que se les ha de reconocer a todos, en cuanto que son hijos e hijas de Dios. Los que fomentan el miedo hacia los migrantes, en ocasiones con fines políticos, en lugar de construir la paz siembran violencia, discriminación racial y xenofobia, que son fuente de gran

⁵ Juan Pablo II, *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 2000*, 3.
⁶ Benedicto XVI, *Mensaje para la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado 2013*.
⁷ *Laudato si'*, n. 25.

preocupación para todos aquellos que se toman en serio la protección de cada ser humano⁸.

Todos los datos de que dispone la comunidad internacional indican que las migraciones globales seguirán marcando nuestro futuro. Algunos las consideran una amenaza. Os invito, al contrario, a contemplarlas con una mirada llena de confianza, como una oportunidad para construir un futuro de paz.

3. *Una mirada contemplativa*

La sabiduría de la fe alimenta esta mirada, capaz de reconocer que todos, «tanto emigrantes como poblaciones locales que los acogen, forman parte de una sola familia, y todos tienen el mismo derecho a gozar de los bienes de la tierra, cuya destinación es universal, como enseña la doctrina social de la Iglesia. Aquí encuentran fundamento la solidaridad y el compartir»⁹. Estas palabras nos remiten a la imagen de la nueva Jerusalén. El libro del profeta Isaías (cap. 60) y el Apocalipsis (cap. 21) la describen como una ciudad con las puertas siempre abiertas, para dejar entrar a personas de todas las naciones, que la admiran y la colman de riquezas. La paz es el gobernante que la guía y la justicia el principio que rige la convivencia entre todos dentro de ella.

Necesitamos ver también la ciudad donde vivimos con esta mirada contemplativa, «esto es, una mirada de fe que descubra al Dios que habita en sus hogares, en sus calles, en sus plazas [promoviendo] la solidaridad, la fraternidad, el deseo de bien, de verdad, de justicia»¹⁰; en otras palabras, realizando la promesa de la paz.

8 Cf. *Discurso a los Participantes en el Encuentro de Responsables nacionales de la pastoral de migraciones organizado por el Consejo de Conferencias Episcopales de Europa (CCEE)*, 22 septiembre 2017.

9 Benedicto XVI, *Mensaje para la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado 2011*.

10 Exhort. ap. *Evangelii gaudium*, 71.

- b. Proporcionar acogimiento en familia o tutela a los niños o a los menores no acompañados mientras permanecen separados de sus familias.
- c. Establecer centros de acogida separados para familias, menores y adultos.

8. Animar a los Estados a respetar sus obligaciones en virtud de la Convención de los Derechos del Niño con respecto a todos los menores migrantes y recomendar, entre otras cosas, las siguientes acciones:

- a. Adoptar procedimientos que garanticen la protección jurídica de aquellos menores que alcanzan la mayoría de edad. En particular, promulgar leyes que preserven su estatus regular y les impidan convertirse en indocumentados y, por tanto, estar sujetos a la detención y a la deportación.
- b. Adoptar procedimientos que permitan a los menores que se acercan a la mayoría de edad continuar su proceso educativo sin tener que interrumpirlo.
- c. Adoptar políticas que exijan el registro de todos los nacimientos, proporcionando a cada recién nacido un certificado de nacimiento.

9. Animar a los Estados a adoptar políticas nacionales que garanticen un acceso equitativo a la instrucción para los estudiantes migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados, a todos los niveles. He aquí algunos ejemplos:

- a. Actuar políticas nacionales o regionales que permitan a los migrantes y a los refugiados acceder a la educación primaria y secundaria, independientemente de su estatus migratorio.

Estado de acogida, en caso de que encuentren trabajo en otros Estados.

- b. Adoptar programas que involucren a la comunidad local en la acogida de pequeños grupos de solicitantes de asilo, además de los grandes centros de acogida e identificación.
 - c. Promulgar una ley que conceda a los solicitantes de asilo, a los refugiados y a los migrantes la posibilidad de abrir cuentas bancarias, crear empresas y realizar transacciones financieras.
 - d. Actuar políticas nacionales que permitan a los migrantes, a los solicitantes de asilo y a los refugiados, acceder y utilizar las telecomunicaciones, p. ej., Internet o tarjetas SIM para teléfonos móviles, evitando trámites o impuestos gravosos.
 - e. Promover políticas nacionales que permitan a los migrantes y a los refugiados repatriados acceder con mayor facilidad a las oportunidades de empleo en sus países de origen, alentando así su reinserción en la sociedad.
7. Animar a los Estados a respetar sus obligaciones en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño a la hora de promulgar una legislación nacional para encarar la situación de vulnerabilidad de los menores no acompañados o separados de su familia. He aquí algunos ejemplos:
- a. Adoptar alternativas a la detención obligatoria, que nunca es en el mejor interés del niño, independientemente de su condición migratoria.

Observando a los migrantes y a los refugiados, esta mirada sabe descubrir que no llegan con las manos vacías: traen consigo la riqueza de su valentía, su capacidad, sus energías y sus aspiraciones, y por supuesto los tesoros de su propia cultura, enriqueciendo así la vida de las naciones que los acogen. Esta mirada sabe también descubrir la creatividad, la tenacidad y el espíritu de sacrificio de incontables personas, familias y comunidades que, en todos los rincones del mundo, abren sus puertas y sus corazones a los migrantes y refugiados, incluso cuando los recursos no son abundantes.

Por último, esta mirada contemplativa sabe guiar el discernimiento de los responsables del bien público, con el fin de impulsar las políticas de acogida al máximo de lo que «permita el verdadero bien de su comunidad»¹¹, es decir, teniendo en cuenta las exigencias de todos los miembros de la única familia humana y del bien de cada uno de ellos.

Quienes se dejan guiar por esta mirada serán capaces de reconocer los renuevos de paz que están ya brotando y de favorecer su crecimiento. Transformarán en talleres de paz nuestras ciudades, a menudo divididas y polarizadas por conflictos que están relacionados precisamente con la presencia de migrantes y refugiados.

4. Cuatro piedras angulares para la acción

Para ofrecer a los solicitantes de asilo, a los refugiados, a los inmigrantes y a las víctimas de la trata de seres humanos una posibilidad de encontrar la paz que buscan, se requiere una estrategia que conjugue cuatro acciones: acoger, proteger, promover e integrar¹².

«Acoger» recuerda la exigencia de ampliar las posibilidades de entrada legal, no expulsar a los desplazados y a los inmigrantes a

¹¹ Juan XXIII, Carta enc. *Pacem in terris*, 106.

¹² Cf. *Mensaje para la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado 2018*, 15 agosto 2017.

lugares donde les espera la persecución y la violencia, y equilibrar la preocupación por la seguridad nacional con la protección de los derechos humanos fundamentales. La Escritura nos recuerda: «No olvidéis la hospitalidad; por ella algunos, sin saberlo, hospedaron a ángeles»¹³.

«Proteger» nos recuerda el deber de reconocer y de garantizar la dignidad inviolable de los que huyen de un peligro real en busca de asilo y seguridad, evitando su explotación. En particular, pienso en las mujeres y en los niños expuestos a situaciones de riesgo y de abusos que llegan a convertirles en esclavos. Dios no hace discriminación: «El Señor guarda a los peregrinos, sustenta al huérfano y a la viuda»¹⁴.

«Promover» tiene que ver con apoyar el desarrollo humano integral de los migrantes y refugiados. Entre los muchos instrumentos que pueden ayudar a esta tarea, deseo subrayar la importancia que tiene el garantizar a los niños y a los jóvenes el acceso a todos los niveles de educación: de esta manera, no sólo podrán cultivar y sacar el máximo provecho de sus capacidades, sino que también estarán más preparados para salir al encuentro del otro, cultivando un espíritu de diálogo en vez de clausura y enfrentamiento. La Biblia nos enseña que Dios «ama al emigrante, dándole pan y vestido»; por eso nos exhorta: «Amaréis al emigrante, porque emigrantes fuisteis en Egipto»¹⁵.

Por último, «integrar» significa trabajar para que los refugiados y los migrantes participen plenamente en la vida de la sociedad que les acoge, en una dinámica de enriquecimiento mutuo y de colaboración fecunda, promoviendo el desarrollo humano integral de las comunidades locales. Como escribe san Pablo: «Así pues, ya

¹³ Hb 13,2.

¹⁴ Sal 146,9.

¹⁵ Dt 10,18-19.

5. Animar a los Estados, que tienen importantes flujos de mano de obra migrante, a adoptar políticas nacionales que protejan contra la explotación, el trabajo forzoso o la trata de seres humanos. Algunos ejemplos podrían ser:
 - a. Promulgar leyes que prohíban a los empleadores confiscar los pasaportes y otros documentos de identidad de sus empleados.
 - b. Adoptar políticas nacionales que permitan a los residentes extranjeros acceder a la justicia, independientemente de su condición migratoria, permitiéndoles denunciar las violaciones de los derechos humanos y las violencias, sin miedo a sufrir represalias, incluidas la detención involuntaria y la deportación.
 - c. Adoptar políticas nacionales que permitan a los migrantes abrir cuentas bancarias, privadas y personales, en las que también los empleadores puedan realizar depósitos directos.
 - d. Adoptar leyes nacionales relativas al salario mínimo que exijan el pago regular de los sueldos, al menos una vez al mes.
6. Animar a los Estados a adoptar políticas nacionales que permitan a los migrantes, a los solicitantes de asilo y a los refugiados valorizar sus capacidades y talentos al fin de contribuir mejor a su propio bienestar y al de sus comunidades. He aquí algunos ejemplos:
 - a. Conceder a los refugiados y a los solicitantes de asilo la libertad de circulación y permisos de trabajo, así como documentos de viaje que les consientan regresar al

Derechos Civiles y Políticos establece que: “El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente”³. Cada respuesta que se brinda a los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo, en particular en las operaciones de búsqueda y rescate, debe dirigirse principalmente a garantizar y a proteger el derecho a la vida de todas las personas, independientemente de su estatus. Bajo esta perspectiva, se proponen los siguientes puntos de acción:

4. Animar a los Estados que tienen importantes flujos migratorios de trabajadores a adoptar políticas y prácticas que protejan a aquellos ciudadanos que deciden emigrar. Por ejemplo:
 - a. Crear sistemas de información a nivel nacional previa a la salida y cursos de formación que alerten e instruyan a los ciudadanos y a los empleadores, así como a los funcionarios y a los agentes de policía que trabajan en zonas fronterizas, a reconocer las señales del trabajo forzoso o de la trata de seres humanos.
 - b. Exigir la reglamentación y la certificación, a nivel nacional, de las agencias de trabajo.
 - c. Establecer, a nivel ministerial, una oficina dedicada a las cuestiones relativas a la diáspora.
 - d. Adoptar políticas nacionales que protejan los intereses y asistan a las comunidades de la diáspora y a las comunidades migrantes en el extranjero, incluso mediante la protección consular y los servicios jurídicos.

3 GA res. 2200A (XXI), 21 UN GAOR Supp. (No. 16) at 52, UN Doc.A/6316 (1966); 999 UNTS 171; 6 ILM 368 (1967).

no sois extraños ni forasteros, sino conciudadanos de los santos y familiares de Dios»¹⁶.

5. Una propuesta para dos Pactos internacionales

Deseo de todo corazón que este espíritu anime el proceso que, durante todo el año 2018, llevará a la definición y aprobación por parte de las Naciones Unidas de dos pactos mundiales: uno, para una migración segura, ordenada y regulada, y otro, sobre refugiados. En cuanto acuerdos adoptados a nivel mundial, estos pactos constituirán un marco de referencia para desarrollar propuestas políticas y poner en práctica medidas concretas. Por esta razón, es importante que estén inspirados por la compasión, la visión de futuro y la valentía, con el fin de aprovechar cualquier ocasión que permita avanzar en la construcción de la paz: sólo así el necesario realismo de la política internacional no se verá derrotado por el cinismo y la globalización de la indiferencia.

El diálogo y la coordinación constituyen, en efecto, una necesidad y un deber específicos de la comunidad internacional. Más allá de las fronteras nacionales, es posible que países menos ricos puedan acoger a un mayor número de refugiados, o acogerles mejor, si la cooperación internacional les garantiza la disponibilidad de los fondos necesarios.

La Sección para los Migrantes y Refugiados del Dicasterio para la Promoción del Desarrollo Humano Integral sugiere veinte puntos de acción como pistas concretas para la aplicación de estos cuatro verbos en las políticas públicas, además de la actitud y la acción de las comunidades cristianas. Estas y otras aportaciones pretenden manifestar el interés de la Iglesia católica al proceso que llevará a la adopción de los pactos mundiales de las Naciones Unidas. Este interés confirma una solicitud pastoral

16 Ef 2,19.

más general, que nace con la Iglesia y continúa hasta nuestros días a través de sus múltiples actividades.

6. Por nuestra casa común

Las palabras de san Juan Pablo II nos alientan: «Si son muchos los que comparten el “sueño” de un mundo en paz, y si se valora la aportación de los migrantes y los refugiados, la humanidad puede transformarse cada vez más en familia de todos, y nuestra tierra verdaderamente en “casa común”». A lo largo de la historia, muchos han creído en este «sueño» y los que lo han realizado dan testimonio de que no se trata de una utopía irrealizable.

Entre ellos, hay que mencionar a santa Francisca Javier Cabrini, cuyo centenario de nacimiento para el cielo celebramos este año 2017. Hoy, 13 de noviembre, numerosas comunidades eclesiales celebran su memoria. Esta pequeña gran mujer, que consagró su vida al servicio de los migrantes, convirtiéndose más tarde en su patrona celeste, nos enseña cómo debemos acoger, proteger, promover e integrar a nuestros hermanos y hermanas. Que por su intercesión, el Señor nos conceda a todos experimentar que los «frutos de justicia se siembran en la paz para quienes trabajan por la paz».

Vaticano, 13 de noviembre de 2017

Memoria de Santa Francisca Javier Cabrini, Patrona de los migrantes

FRANCISCO

y en su lugar tener en cuenta todos los aspectos y las dimensiones fundamentales de la persona entendida en su conjunto.

“La correcta aplicación de los derechos humanos es realmente beneficiosa, tanto para los migrantes como para los países de origen y de destino. Las medidas sugeridas no son meras concesiones que se hacen a los migrantes. Son esenciales para los migrantes, las sociedades de acogida y toda la comunidad internacional. La promoción y el respeto de los derechos humanos de los migrantes y su dignidad garantizan que los derechos y la dignidad de todos en la sociedad sean plenamente respetados”².

Los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados deben ser acogidos como seres humanos, respetando plenamente su dignidad y sus derechos humanos, independientemente de su condición migratoria. Aunque cada Estado tiene derecho a administrar y a controlar sus fronteras, los migrantes y los refugiados deben ser acogidos en conformidad con las obligaciones específicas en virtud del derecho internacional, incluidas las leyes sobre el derecho internacional humano y aquellas internacionales sobre los refugiados. Cuantas más vías alternativas y legales se abran para los migrantes y los refugiados, menos probabilidades tendrán de ser explotados por las redes criminales y de convertirse en víctimas de la trata de seres humanos y de abusos en el contexto del tráfico ilícito de migrantes.

El derecho a la vida es la garantía más fundamental de las libertades civiles y políticas. El artículo 6 del Pacto Internacional de

2 Statement of the Permanent Observer of the Holy See to the United Nations and Other International Organizations in Geneva at the 29th Session of the Human Rights Council Interactive Dialogue with the Special Rapporteur on Migrants, Geneva, 15 June 2015.

de asilo y refugiados que entran en su territorio. Algunos ejemplos podrían ser:

- a. Formar a los funcionarios públicos y a los funcionarios de policía, que trabajan en zonas fronterizas, en materia de derecho internacional de los derechos humanos y de los refugiados.
- b. Adoptar políticas nacionales que respondan, ante todo, a las necesidades y a las vulnerabilidades de quienes solicitan ser admitidos, incluido el acceso a los servicios básicos, antes de abordar la cuestión de la situación jurídica de un candidato.
- c. Adoptar políticas en materia de seguridad nacional que den prioridad a la seguridad y a la protección de los refugiados y de los solicitantes de asilo que huyen de conflictos armados, de la persecución o de la violencia generalizada, para que puedan ponerse a salvo rápidamente, mediante un rápido proceso de identificación y de admisión.
- d. Adoptar políticas nacionales que favorezcan alternativas a la detención de quienes intentan entrar en el territorio.

II. Proteger: Garantizar los derechos y la dignidad de migrantes y refugiados

La Iglesia insiste en la necesidad de adoptar un enfoque integral e integrado, que sitúe a la persona humana en el centro. El enfoque integral sigue siendo, sin lugar a dudas, la mejor manera de identificar y de superar los estereotipos peligrosos, evitando así estigmatizar a un individuo sobre la base de algunos elementos específicos,

RESPONDER A LOS RETOS DE LOS MIGRANTES Y REFUGIADOS: 20 PUNTOS DE ACCIÓN PASTORAL

La migración global es un importante reto para el mundo actual y una prioridad para la Iglesia Católica. El Papa Francisco ha mostrado reiteradamente, en palabras y en obras, su profunda compasión por todos los migrantes y refugiados. Sus visitas a las Islas de Lampedusa y Lesbos son claros testimonios de ella así como su llamamiento a: *acoger, proteger, promover e integrar* a los migrantes y refugiados¹.

Bajo la guía del Santo Padre, la Iglesia se propone de seguir promoviendo respuestas adecuadas y eficaces a los retos de las migraciones contemporáneas, involucrando a todos los actores. Y esta promoción es particularmente relevante en la actual coyuntura histórica en que la comunidad política internacional ha puesto en marcha un proceso multilateral de consultas y negociaciones con el objetivo de adoptar dos Pactos Mundiales (*Global Compacts*) para finales de 2018, uno sobre refugiados y otro para una migración segura, ordenada y regular.

¹ Papa Francisco, Discurso a los participantes en el Foro Internacional «*Migraciones y paz*», 21 de febrero de 2017.

En varias ocasiones la Iglesia ha expresado su pensamiento sobre muchos de los temas que se incluirán en los Pactos Mundiales y, haciendo uso de su contrastada y dilatada experiencia pastoral, desea contribuir activamente a este proceso. Para apoyar esta contribución, la Sección Migrantes y Refugiados del Vaticano (Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral), tras consultar con varias Conferencias Episcopales y ONG católicas, ha preparado **20 Puntos de Acción Pastoral**. A pesar de la gran variedad de cuestiones abordadas en ellos, los Puntos no pretenden ser de carácter exhaustivo con respecto a las enseñanzas de la Iglesia sobre migrantes y refugiados. Los veinte puntos se basan en las necesidades evidenciadas por la base y en las mejores prácticas de la Iglesia local, y han sido aprobados por el Santo Padre.

La Sección Migrantes y Refugiados, guiada por el Santo Padre, insta a las Conferencias Episcopales a difundir estos veinte puntos a las parroquias y entre las organizaciones eclesiales, con la esperanza de fomentar una solidaridad más efectiva para con los migrantes y los refugiados. La Sección Migrantes y Refugiados invita cada Conferencia Episcopal a elegir los puntos más relevantes para su situación nacional y llevarlos a la atención de su Gobierno, tratando de alcanzar a los responsables de las negociaciones para cada Pacto Mundial. Cada país ya ha comenzado a preparar su posición y las negociaciones tendrán lugar durante los primeros seis u ocho meses de 2018. Los mismos puntos, redactados en un lenguaje más formal para su uso en actividades de advocacy, se encuentran en el documento **20 Puntos de Acción para los Pactos Mundiales**.

Aunque se basan en la experiencia y en la reflexión eclesial, los veinte puntos se ofrecen como consideraciones valiosas a todas las personas de buena voluntad. Se invita a los líderes políticos y los miembros de otras religiones y organizaciones de la sociedad civil a sumarse a esta iniciativa. Hay que aunar esfuerzos para *acoger*,

- e. Adoptar políticas de reasentamiento para refugiados o, si éstas estuvieran ya presentes en el marco jurídico, ampliar el número de refugiados reasentados en base al parámetro que permita satisfacer las necesidades anuales de reasentamiento identificadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
- f. Proporcionar visados para la reagrupación familiar o, si ya estuvieran disponibles, ampliar el número de visados expedidos, con la inclusión de todos los miembros de la familia (también los abuelos, los hermanos y los nietos).
- g. Adoptar políticas nacionales que permitan a los Estados vecinos acoger, incluso temporalmente, a quienes se han visto obligados a huir de los conflictos armados, las persecuciones o la violencia generalizada en sus países de origen, por ejemplo, mediante la concesión de un estatus de protección temporal.
- h. Una acogida responsable y digna de migrantes y refugiados “empieza por su primera ubicación en espacios adecuados y decorosos. Los grandes asentamientos de solicitantes y refugiados no han dado resultados positivos, generando más bien nuevas situaciones de vulnerabilidad y de malestar. Los programas de acogida difundida, ya iniciados en diferentes localidades, parecen sin embargo facilitar el encuentro personal, permitir una mejor calidad de los servicios y ofrecer mayores garantías de éxito”¹.

3. Animar a los Estados a adoptar una perspectiva de seguridad nacional que otorgue prioridad a la seguridad de las personas y a los derechos de todos los migrantes, solicitantes

¹ Papa Francisco, Discurso a los participantes en el Foro internacional “*Migraciones y Paz*”, 21 de febrero de 2017.

1. Instar a los Estados a prohibir cualquier forma de expulsión arbitraria y colectiva. Es necesario respetar el principio de “no devolución”. Este principio se basa en la situación individual de la persona y no en la presunción de seguridad de un país. Los Estados deben evitar crear listas de países seguros, ya que a menudo tales listas no logran satisfacer las necesidades reales de protección del refugiado.
2. Exhortar a los Estados y a todos los actores que trabajen para ampliar el número y las formas de vías jurídicas alternativas para una migración y un reasentamiento seguro y voluntario, garantizando el pleno respeto del principio de “no devolución”. Ejemplos concretos de tales vías podrían ser:
 - a. Adoptar la práctica de conceder visados por razones humanitarias o, si ya existiera, ampliar su uso como prioridad de una política nacional.
 - b. Promover un mayor utilizzo de visados de estudio, incluyendo en esta categoría los programas de aprendizaje y de prácticas, así como todos los niveles de la instrucción formal.
 - c. Adoptar programas de corredores humanitarios que permitan a las personas que viven en situaciones particularmente vulnerables, incluidas aquellas que se ven obligadas a huir de conflictos y de catástrofes naturales, entrar legalmente con un visado humanitario.
 - d. Adoptar una legislación que facilite la integración local mediante el patrocinio privado de ciudadanos, comunidades y organizaciones.

proteger, promover e integrar a las personas obligadas a abandonar su hogar y buscar uno nuevo en otra tierra.

I. Acoger: Incrementar rutas seguras y legales para migrantes y refugiados

La decisión de emigrar debe ser libre y voluntaria. La migración debe ser un proceso ordenado que respete las leyes de cada país involucrado. A tal fin, se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

1. Es necesario evitar la expulsión colectiva o arbitraria de migrantes y refugiados. El principio de no devolución debe respetarse siempre: los migrantes y los refugiados nunca deben ser devueltos a un país que se considera inseguro. La aplicación de este principio debe basarse en el nivel de seguridad que cada individuo puede tener efectivamente, y no en una evaluación sumaria de la situación general de seguridad de un país. A menudo, la aplicación sistemática de una lista de “países seguros” no tiene en cuenta las reales necesidades de seguridad de determinados refugiados; es necesario tratar cada caso individualmente.
2. Deben multiplicarse las vías jurídicas para una migración o reubicación segura y voluntaria. Esto puede lograrse concediendo visados humanitarios, visados para estudiantes y aprendices, visados de reagrupación familiar (incluyendo hermanos, abuelos y nietos) y visados temporales para personas que huyen de conflictos en países vecinos; estableciendo corredores humanitarios para los más vulnerables, y poniendo en marcha programas de patrocinio privado y comunitario, así como programas de reubicación de refugiados en las comunidades en lugar de agruparlos en centros de detención.

3. El valor de la seguridad de cada persona, arraigado en un profundo respeto por los derechos inalienables de los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados, debe estar correctamente equilibrado con las preocupaciones de seguridad nacional. Esto puede lograrse mediante una formación adecuada de los agentes fronterizos; garantizando que los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados tengan acceso a los servicios básicos, incluidos los servicios jurídicos; garantizando la protección de quienes huyen de la guerra y la violencia, y buscando soluciones alternativas a la detención para quienes entran en un país sin autorización.

II. Proteger: Defender los derechos y la dignidad de migrantes y refugiados

La Iglesia ha señalado reiteradamente la necesidad de un enfoque integral para abordar la cuestión de la migración, respetando profundamente la dignidad y los derechos de cada persona y teniendo en cuenta las múltiples dimensiones de cada individuo. El derecho a la vida es el más fundamental de todos los derechos, y no puede depender de la condición jurídica de una persona. Con este fin, se sugieren los siguientes puntos:

4. Los emigrantes deben estar protegidos por sus países de origen. Las autoridades de estos países deben ofrecer información fiable previa a la salida; deben garantizar la legalización y la certificación de todos los canales de emigración; deben crear un departamento gubernamental para la diáspora, y ofrecer asistencia consular y protección en el extranjero.
5. Los inmigrantes deben recibir protección por parte de los países de llegada, a fin de prevenir la explotación, el trabajo forzoso y la trata de seres humanos. Esto puede lograrse

elaborado los siguientes **20 Puntos de Acción para los Pactos Mundiales**. Los 20 Puntos se basan en las mejores prácticas que caracterizan la respuesta tangible de la Iglesia a las necesidades de los migrantes y los refugiados a nivel local. Aprobados por el Santo Padre, no pretenden ser de carácter exhaustivo con respecto al rico Magisterio de la Iglesia sobre migración y asilo, sino que proporcionan una serie de consideraciones prácticas que los católicos y otros agentes pueden utilizar, completar y desarrollar en su diálogo con los Gobiernos de cara a los Pactos Mundiales.

Los hechos demuestran que la migración se compone cada vez más de flujos mixtos. En muchos casos, es difícil hacer una clara distinción entre migrantes y refugiados. A menudo, sus necesidades son muy similares, por no decir idénticas. Por tanto, es oportuno hacer todo lo posible para que los procesos de redacción y de negociación logren la mayor armonía posible entre los dos Pactos Mundiales. Además, dado que ambos Pactos se proponen tener un impacto real en la vida de las personas, deben incluir las metas y los objetivos a alcanzar, como también mecanismos de seguimiento para evaluar los resultados.

La Santa Sede ofrece los **20 Puntos de Acción** como su contribución a los procesos de redacción, negociación y adopción de los Pactos Mundiales sobre refugiados y para una migración segura, ordenada y regular, que se llevarán a cabo a finales de 2018.

I. Acoger: Ampliar nuevos canales seguros y legales para migrantes y refugiados

La migración debe ser segura, legal y ordenada, y la decisión de migrar voluntaria. Teniendo esto presente, sugerimos los siguientes puntos de acción:

borar con la comunidad internacional para promover y adoptar medidas eficaces destinadas a proteger la dignidad, los derechos y las libertades de los migrantes, los solicitantes de asilo, los refugiados y los desplazados internos, asegurando una atención especial a los más vulnerables.

Los Puntos de Acción abogan por una serie de medidas de probada eficacia que, en su conjunto, constituyen una respuesta integral a los retos que se plantean en la actualidad. De conformidad con el Magisterio del Papa Francisco, los puntos se articulan en torno a cuatro verbos: *acoger*, *proteger*, *promover* e *integrar*. Cada verbo representa una actividad y un llamamiento a la acción. Su objetivo es el de empezar por lo que es realísticamente factible y avanzar hacia el objetivo final de construir una casa común, inclusiva y sostenible para todos. Abrigamos la sincera esperanza de que los Puntos de Acción puedan ser una orientación para los formuladores de políticas y para todos aquellos que desean comprometerse al fin de mejorar la situación de quienes se ven obligados a migrar.

Los procesos iniciados por las Naciones Unidas para la elaboración de dos Pactos Mundiales, uno para migración segura, regular y ordenada, y el otro sobre refugiados, representan una oportunidad única para articular una respuesta conjunta, en términos de cooperación internacional y de responsabilidad compartida. La Iglesia ya se ha pronunciado sobre muchos de los temas que se incluirán en los Pactos Mundiales y, haciendo uso de su contrastada y dilatada experiencia pastoral, desea contribuir activamente a los dos procesos en marcha.

Para facilitar dicha contribución, la Sección Migrantes y Refugiados del Vaticano (Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral), tras consultar con varias Conferencias Episcopales y ONG católicas que trabajan sobre el terreno, ha

prohibiendo a los empleadores retener los documentos de los empleados; garantizando el acceso a la justicia para todos los migrantes, independientemente de su condición jurídica y sin repercusiones negativas con respecto a su derecho a permanecer; asegurando que todos los inmigrantes puedan abrir una cuenta bancaria personal; estableciendo un salario mínimo aplicable a todos los trabajadores, y garantizando que los salarios se paguen al menos una vez al mes.

6. Los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados deben estar capacitados de modo que puedan aprovechar sus habilidades y competencias para mejorar su propio bienestar y la prosperidad de sus comunidades. Esto puede lograrse garantizando la libertad de circulación dentro del país y el permiso para regresar después del trabajo en el extranjero; proporcionando amplio acceso a los medios de comunicación; fomentando la participación de las comunidades locales en la integración de los solicitantes de asilo, y desarrollando programas de reintegración profesional y social para cualquier persona que elija regresar a su país de origen.
7. La vulnerabilidad de los menores no acompañados y de los menores separados de sus familias debe abordarse de conformidad con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Esto puede lograrse buscando soluciones alternativas a la detención de migrantes menores de edad que entran en un país sin autorización; ofreciendo custodia temporal u hogares de acogida para menores no acompañados o separados, y mediante la creación de centros separados para la identificación y tramitación de menores, adultos y familias.
8. Todos los migrantes menores de edad deben recibir protección de conformidad con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Esto puede lograrse mediante el registro

obligatorio de todos los nacimientos y garantizando que los migrantes menores de edad no sean irregulares cuando alcancen la mayoría de edad, y puedan continuar sus estudios.

9. Debe garantizarse el acceso a la educación a todos los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados menores de edad, para que puedan acceder a la enseñanza primaria y secundaria a la par que los ciudadanos, y con independencia de su condición jurídica.
10. El acceso a la seguridad social debe garantizarse a todos los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados, respetando su derecho a la salud y a la asistencia sanitaria básica, independientemente de su condición jurídica, y garantizando el acceso a los sistemas de pensiones nacionales y la transferibilidad de las prestaciones en caso de mudarse a otro país.
11. Los migrantes nunca deben ser apátridas, de conformidad con el derecho a la nacionalidad establecido por las convenciones internacionales, y la ciudadanía debe ser reconocida al nacer.

III. Promover: Fomentar el desarrollo humano integral de migrantes y refugiados

La Iglesia ha señalado reiteradamente la necesidad de promover el desarrollo humano integral de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados, junto también con el de los residentes locales. Los países deben incluir a los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados en su plan de desarrollo nacional. A este fin, deben tenerse en cuenta los siguientes puntos:

12. Las competencias de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados deben valorarse y desarrollarse en los países de

RESPONDER A LOS RETOS DE LOS MIGRANTES Y REFUGIADOS: 20 PUNTOS DE ACCIÓN PARA LOS PACTOS MUNDIALES

Durante siglos, la Iglesia Católica ha prestado asistencia y destinado una especial atención pastoral a las personas en situación de movilidad humana. Hoy en día, puesto que nos enfrentamos al mayor movimiento de personas desplazadas y de refugiados sin precedentes en la historia reciente, la Iglesia se siente llamada a seguir desarrollando esta labor en solidaridad con las personas desplazadas y en cooperación con la comunidad internacional.

A pesar de que un gran número de personas se han visto obligadas a abandonar sus hogares a causa de persecuciones, violencia, catástrofes naturales y del flagelo de la pobreza, debemos reconocer que la migración no es un fenómeno nuevo, sino más bien una natural respuesta humana a las crisis y un testimonio del deseo innato de cada ser humano de ser feliz y de gozar de una vida mejor. Esta realidad, con sus importantes dimensiones materiales y espirituales, está teniendo un impacto significativo en las actitudes y en las respuestas de las personas en todo el mundo.

Incluso en la actual crisis, la experiencia nos enseña que es posible hallar respuestas compartidas y eficaces. La Iglesia aspira a cola-

llegada, garantizando la igualdad de acceso a la enseñanza superior, a los cursos de especialización, los programas de prácticas y las pasantías, y validando las cualificaciones obtenidas en otros lugares.

13. La inclusión social y profesional de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados dentro de las comunidades locales debe apoyarse reconociendo su libertad de movimiento y su derecho a elegir dónde vivir; facilitando la información en su lengua materna; ofreciendo clases de idiomas y cursos de cultura y tradiciones locales, y concediendo a los solicitantes de asilo y refugiados el derecho al trabajo.
14. Es necesario proteger y promover la integridad y el bienestar de la familia, independientemente de su condición jurídica. Esto puede lograrse abogando por una reagrupación familiar más amplia (abuelos, nietos y hermanos), independientemente de las necesidades financieras; permitiendo que los miembros de la familia reagrupada trabajen; emprendiendo la búsqueda de familiares perdidos; combatiendo la explotación de menores, y asegurándose de que, si se emplean, su trabajo no afecte negativamente su salud ni su derecho a la educación.
15. Los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados con necesidades especiales deben ser tratados al igual que los ciudadanos con las mismas condiciones, garantizando el acceso a las prestaciones por discapacidad independientemente de su condición jurídica, y matriculando a los menores no acompañados o separados con discapacidades en programas de educación especial.
16. Es necesario incrementar los fondos destinados al desarrollo internacional y al apoyo humanitario que se envían a los países que reciben una significativa afluencia de refugiados

y migrantes que huyen de un conflicto armado, para que puedan satisfacerse las necesidades de las poblaciones tanto residentes como quienes acaban de llegar. Esto puede lograrse financiando el establecimiento y el desarrollo de instituciones de atención médica, educativa y social en los países de llegada y extendiendo programas de ayuda financiera y asistencia a las familias locales en situaciones de vulnerabilidad.

17. El derecho a la libertad religiosa, en términos de creencias y de prácticas, debe garantizarse a todos los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados, independientemente de su condición jurídica.

IV. Integrar: Mayor participación de migrantes y refugiados para enriquecer las comunidades locales

La llegada de migrantes, solicitantes de asilo y refugiados representa una oportunidad de crecimiento, tanto para las comunidades locales como para los nuevos migrantes. El encuentro de diferentes culturas es una fuente de enriquecimiento mutuo, dado que la inclusión y la participación contribuyen al desarrollo de la sociedad. A tal fin, se aplicarán los siguientes puntos:

18. Es necesario promover la integración, como un proceso bidireccional que reconoce y valora las riquezas de ambas culturas. Esto puede lograrse reconociendo la ciudadanía al nacer; extendiendo sin demora la nacionalidad a todos los refugiados, independientemente de requisitos financieros o conocimientos lingüísticos (al menos para los mayores de 50 años); promoviendo la reagrupación familiar, y declarando un extraordinario período de amnistía y legalización para los migrantes que han vivido en un país durante un considerable período de tiempo.

19. Debe promoverse una narrativa positiva de la solidaridad hacia los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados. Esto puede lograrse financiando proyectos de intercambio intercultural; apoyando programas de integración en las comunidades locales; documentando y difundiendo buenas prácticas de integración, y garantizando que los anuncios públicos se traduzcan a las lenguas habladas por un mayor número de migrantes, solicitantes de asilo y refugiados
20. Aquellos que se ven obligados a huir de situaciones de crisis humanitarias y son posteriormente evacuados o inscritos en programas de repatriación asistida deben contar con adecuadas condiciones para la reintegración en sus países de origen. Esto puede conseguirse ampliando los fondos destinados a la asistencia temporal para los afectados por las crisis humanitarias, y desarrollando la infraestructura en los países de retorno; validando las cualificaciones educativas y profesionales obtenidas en el extranjero, y fomentando la rápida reintegración de los trabajadores en sus países de origen.